

PT-SGI-05

Versión Fecha
3 08/06/2022

#### 1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto reglamentar las políticas y procedimientos que serán aplicados en el manejo de la información de datos personales por parte de PETROLCARBON LTDA., según las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 conocida como ley de Protección de Datos Personales y el decreto 1377 de 2013, los cuales tienen como fin desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que hayan suministrado en las bases de datos y/o documentación con sus datos personales a la organización.

### 2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información registrada en la base de datos de PETROLCARBON LTDA., quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

Razón Social: PETROLCARBON LTDA.

Nit: 860.079.475-5

Dirección: Calle 78 No. 9-57 Piso 7, Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: 57(601) 2351850

**Página Web:** www.petrolcarbon.com **Email:** petrolcarbon@petrolcarbon.com

#### 3. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:

- a) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- b) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



PT-SGI-05

Versión Fecha
3 08/06/2022

- c) **Dato público:** Corresponde al dato calificado como tal conforme a los mandatos legales o de la Constitución Política y aquel que no sea privado o sensible. Son públicos, entre otros los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna.
- d) **Dato privado:** dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- e) **Dato sensible:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- f) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- g) **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- h) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- i) Responsable del tratamiento: Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j) Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- k) Constitución Política de Colombia, Artículo N° 15. Recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.
- I) Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

- m) Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales, incluyendo el régimen de derechos de los titulares de la información y las obligaciones de los responsables y encargados de su tratamiento.
- n) Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, mediante el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, con el fin de facilitar su implementación en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la información, las Políticas de Tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las Transferencias de Datos Personales y la Responsabilidad Demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales.
- o) Decreto 1074 de 2015 Capitulo 26, Registro nacional de bases de datos.

La presente política de Tratamiento de datos personales se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias, para su aplicación por parte de **PETROLCARBON LTDA**, en función de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales, relacionadas con su objeto social.

### 4. PETROLCARBON LTDA ESTRUCTURA SU POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CON BASE EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS.

- a) Principio de finalidad: El Tratamiento de la información en PETROLCARBON LTDA obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

- d) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

### 5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD A LA CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

Los datos de los clientes potenciales, proveedores, contratistas, empleados y ex empleados, que en adelante se recojan o que se encuentren en nuestra base de datos serán tratados con las siguientes finalidades.

### 5.1. TRATAMIENTO Y FINALIDADES PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

 Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la parte comercial, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las normativas de las autoridades judiciales o administrativas.



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

- Gestionar tramites (solicitudes, quejas o reclamos), efectuar encuestas de satisfacción de los productos y servicios ofrecidos por la empresa.
- El envío y recepción de información o material publicitario de acuerdo a los requerimientos solicitados.
- Realizar análisis, evaluaciones y selección de proveedores.
- Cumplimiento legal en materia fiscal y comercial con entidades administrativas y judiciales.
- Fines Administrativos internos y/o comerciales tales como: Investigación de mercados, auditorias, reportes contables, análisis estadísticos o de facturación.
- Análisis de información sobre calidad y niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- Control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- Consultas, auditorias y revisiones derivadas de los acuerdos con los proveedores y contratistas.
- Demás labores en cumplimiento a un deber legal y/o contractual.

# 5.2. INFORMACION DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES RETIRADOS, PENSIONADOS, CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES Y CONTRATISTAS.

- Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, Fondo de Pensiones y cesantías, caja de compensación laboral, etc.).
- En el caso de requerimientos legales y judiciales.
- Reclutar y seleccionar personal para ocupar vacantes.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- Realizar transacciones.
- Capacitación, entrenamiento y formación.
- Prestación de servicios a contratistas.
- Comunicaciones de ley al personal y contratistas.
- Demás labores en cumplimiento de un deber legal y/o contractual.



PT-SGI-05

Versión Fecha
3 08/06/2022

### 6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales suministrados y registrados en la base de datos de PETROLCARBON LTDA., tienen los siguientes derechos.

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Estos derechos los podrán ejercer, entre otros, frente a los datos personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan un error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado respecto al uso que se les ha dado a sus datos personales por parte de PETROLCARBON LTDA., responsable del tratamiento mediante previa solicitud.
- d. Mediante reclamo presentado conforme al Art. 15 de la Ley 1581 de 2012, puede solicitar la revocatoria de la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, y garantías constitucionales y legales o en cualquier momento siempre que el titular no tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de PETROLCARBON LTDA.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por parte del responsable, realizando la respectiva solicitud.

### 7. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS.

### 7.1. AUTORIZACIÓN

Los Titulares de datos personales podrán dar su Autorización a PETROLCARBON LTDA para el Tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Al momento de solicitar la información, PETROLCARBON LTDA deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

- a) El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales, que en el caso de PETROLCARBON LTDA se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.

### 7.2. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS

- a. Datos de naturaleza Pública.
- b. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autentificación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos.

La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos:

- Huellas dactilares
- Geometría de la mano
- · Análisis del iris
- Análisis de retina
- Venas del dorso de la mano
- Rasgos faciales
- Patrón de voz



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE
DATOS PERSONALES

PT-SGI-05

Versión Fecha
3 08/06/2022

- Firma manuscrita
- · Dinámica de tecleo
- Cadencia del paso al caminar
- Análisis gestual
- Análisis del ADN

### 7.3. DATOS SENSIBLES

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

### 8. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

PETROLCARBON LTDA como responsable de la información presenta los siguientes deberes a su cargo:

- a) Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de información.
- f) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

### 9. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN.

Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del Tratamiento), deberá cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 10. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN EN PETROLCARBON LTDA

PETROLCARBON LTDA como persona Jurídica, es la responsable general del Tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, sin embargo, ha determinado un responsable, quien es:

### DIANA CAROLINA ERAZO PORTELA – DIRECTORA FINANCIERA

Esta persona será la encargada de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente Política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su



 PT-SGI-05

 Versión
 Fecha

 3
 08/06/2022

representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. al correo electrónico <u>servicioalcliente@petrolcarbon.com</u>, llamar a la línea telefónica de la empresa PEROLCARBON LTDA en Bogota, Tel: (571) 2351850 o radicarla en la siguiente dirección, que corresponde a nuestras oficinas: Dirección: Calle 78 No. 9-57 piso 7, Bogotá.

### 11. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y RECLAMOS.

PETROLCARBON LTDA., garantiza el derecho a la consulta y actualización de la información, de igual forma cuenta con la disposición para la gestion y/o atención de reclamos de las personas que suministran la información contenida en su registro individual o empresarial vinculada con la identificación del titular.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de imposibilidad de atender a la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez 10 días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco días hábiles del primer vencimiento.

Así mismo garantizamos el derecho de reclamo, a las bases de datos de los titulares para la corrección, actualización y/o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, de igual manera se contempla lo siguiente:

a) Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle tramite, tal como la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañado de los documentos que se quieran hacer valer, se requerirá al reclamante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Trascurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

- b) En caso de quien reciba el reclamo no cuente con la potestad para atender y resolverlo, le dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informara de la situación al interesado.
- c) Recibida la reclamación de forma completa, se incluirá en la base de datos que mantiene PETROLCARBON LTDA., una leyenda que diga "Reclamo en Trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá manifestarse hasta que el reclamo sea recibido.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### 12. TRANFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

Cuando se envíen o transfieran datos a otro país siempre deberá contarse con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia, salvo que la ley diga lo contrario, es por supuesto necesario la existencia de dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita trasmitir sus datos personales.

Dicha trasferencia de los datos personales se realizará únicamente a terceros con quien PETROLCARBON LTDA., tenga vínculo contractual, comercial y/o legal.

### 13. MODIFICACIONES A LA POLITICA DE PRIVACIDAD

PETROLCARBON LTDA., se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta política de privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la ejecución de su objeto social. De generarse alguna modificación al presente documento, estos serán comunicados y publicados oportunamente a través de los canales dispuestos para este fin.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE
DATOS PERSONALES

PT-SGI-05
Versión Fecha
3 08/06/2022

### 14. ACEPTACIÓN

Los titulares de la información aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a los términos de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales los cuales serán almacenados y permanecerán en la base de datos de PETROLCARBON LTDA., durante el tiempo que sea necesario para cumplir las finalidades mencionadas en este documento.

### 15. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de los ocho (8) días de Junio de 2022.